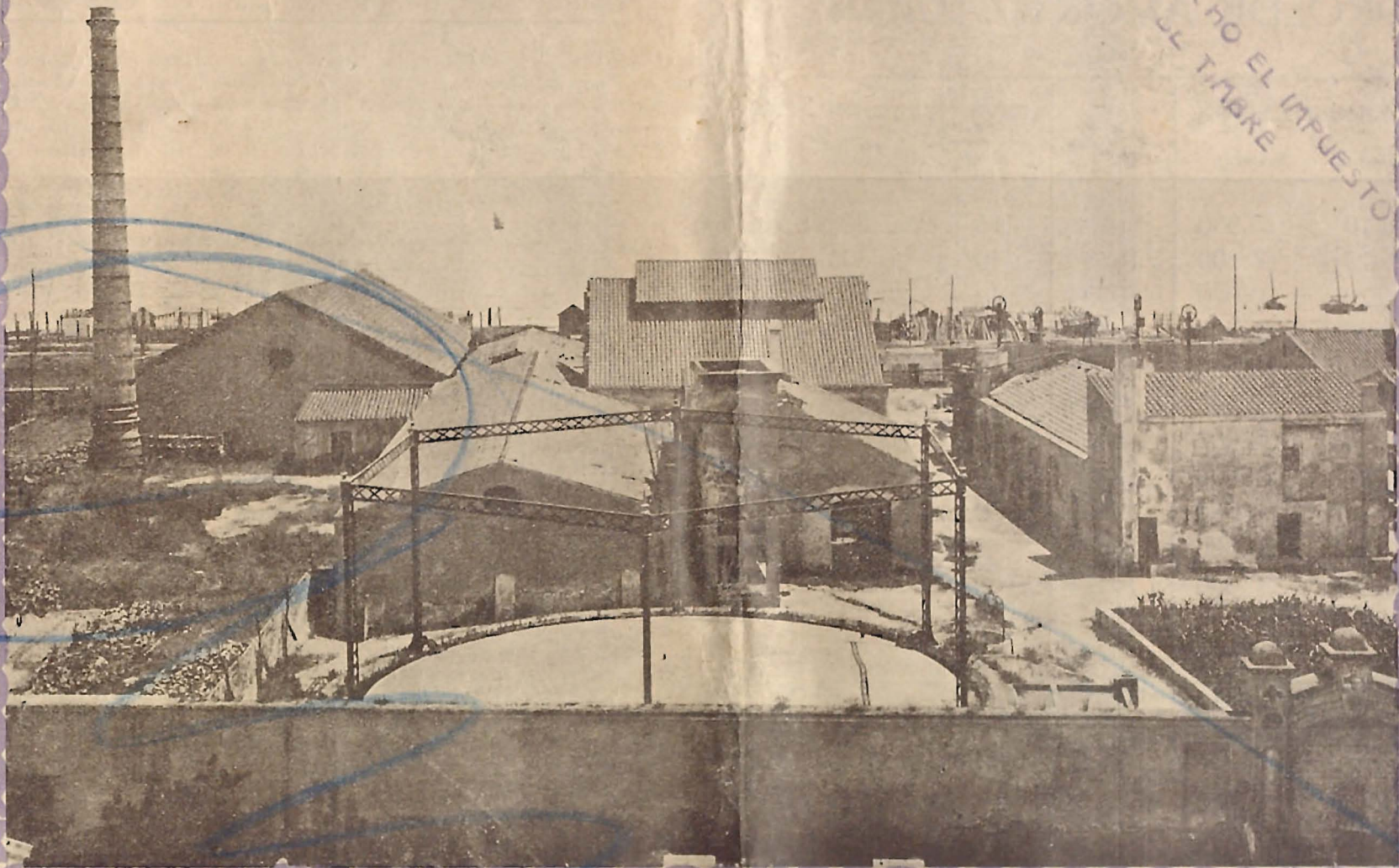


"GAS DE MATARÓ" S. A.

CONSTITUIDA POR ESCRITURA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE MATARÓ EN 29 ENERO 1906



SITIO ECHO EL IMPUESTO
DE TIBBRE

EMISION DE MIL OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE 500 PESETAS CADA UNA

Creadas por Escritura pública autorizada por el Notario de Mataró Don José M.^a Monfort y Gutierrez, en 25 de Septiembre de 1923 e inscritas en los registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes

OBLIGACIÓN AL PORTADOR Núm. 21 DE 500 PESETAS

Reembolsables a la par conforme al cuadro de amortización al dorso.—Interés anual: 6 por 100, libre de impuestos presentes y futuros.

Mataró 20 Septiembre de 1923

El Presidente

Otro vocal

Local

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 55
Vencimiento 1.º de Julio 1937

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 54
Vencimiento 1.º de Abril 1937

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 53
Vencimiento 1.º de Enero 1937

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 52
Vencimiento 1.º de Octubre 1936

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 51
Vencimiento 1.º de Julio 1936

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 48
Vencimiento 1.º de Octubre 1935

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 47
Vencimiento 1.º de Julio 1935

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 46
Vencimiento 1.º de Abril 1935

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 45
Vencimiento 1.º de Enero 1935

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 44
Vencimiento 1.º de Octubre 1934

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 41
Vencimiento 1.º de Enero 1934

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 40
Vencimiento 1.º de Octubre 1933

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 39
Vencimiento 1.º de Julio 1933

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 38
Vencimiento 1.º de Abril 1933

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 37
Vencimiento 1.º de Enero 1933

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 34
Vencimiento 1.º de Abril 1932

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 33
Vencimiento 1.º de Enero 1932

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 32
Vencimiento 1.º de Octubre 1931

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 31
Vencimiento 1.º de Julio 1931

Gas de Mataró. S. A.
Obligación N.º 21
Valor 750 Ptas. Cupón N.º 30
Vencimiento 1.º de Abril 1931

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

AÑOS	AMORTIZACIÓN		AÑOS	AMORTIZACIÓN	
	Títulos	Pesetas		Títulos	Pesetas
1925	10	5.000	SUMAS.	415	207.500
1926	15	7.500	1938	40	20.000
1927	20	10.000	1939	40	20.000
1928	25	12.500	1940	50	25.000
1929	30	15.000	1941	50	25.000
1930	35	17.500	1942	50	25.000
1931	40	20.000	1943	50	25.000
1932	40	20.000	1944	50	25.000
1933	40	20.000	1945	50	25.000
1934	40	20.000	1946	50	25.000
1935	40	20.000	1947	50	25.000
1936	40	20.000	1948	50	25.000
1937	40	20.000	1949	55	27.500
SUMAS.	415	207.500	TOTALES.	1000	500.000

Condiciones de esta Emisión de Obligaciones

PRIMERO: La Sociedad Anónima «GAS DE MATARÓ» emite mil obligaciones de quinientas pesetas nominales que suman un conjunto de quinientas mil pesetas nominales y devengarán el interés del seis por ciento anual, libre de impuestos presentes y futuros, pagadero por trimestres vencidos en 1.º Enero, 1.º Abril, 1.º Julio y 1.º Octubre de cada año.

SEGUNDO: Dicha Emisión será representada por mil títulos al portador de una sola obligación cada uno, que irán numerados, se cortarán de los libros talonarios, tendrán adheridos los cupones correspondientes y llevarán la firma del Presidente y dos Vocales del Consejo de Administración.

TERCERO: Las mil obligaciones que se emiten serán amortizables en veinticinco años a partir de Diciembre de 1925, celebrándose el sorteo en acto público, con intervención de Notario que levantará la oportuna acta y bajo la presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien haga sus veces.

Los anuncios para el sorteo de amortización se publicarán en uno o más periódicos locales al igual que los números de las obligaciones que resulten amortizadas, las cuales no devengarán interés desde la fecha de su amortización respectiva.

La Sociedad y por ella su Consejo de Administración, tendrán en todo tiempo la facultad de anticipar la fecha de la amortización de las obligaciones, bien parcialmente o en su totalidad sin limitación de cantidad ni tiempo, y una o más veces cada año.

CUARTO: El pago de los cupones vencidos y del capital de las obligaciones amortizadas, se efectuará en la presente ciudad y en el domicilio de la Compañía o en los establecimientos de crédito que se indiquen en los anuncios.

QUINTO: Quedarán a beneficio de la Sociedad los cupones y títulos amortizados, que no se hayan presentado al cobro dentro de los cinco años de su vencimiento o de su amortización.

SEXTO: La posesión de una o más obligaciones implicará la absoluta conformidad con todas las condiciones de Emisión fijadas en la escritura de Emisión de obligaciones autorizada, y con los vigentes estatutos de la Sociedad Anónima «GAS DE MATARÓ».

SÉPTIMO: Las obligaciones que son objeto de la presente Emisión, tendrán la garantía de todos los bienes sociales que constituyen el Haber de la Sociedad Anónima «GAS DE MATARÓ».